

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 12 MAR 2018

RES. H. Nº 0148/18

EXPTE. Nº 4329 11.

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el alumno WALDO OMAR LOPEZ, LU Nº 712634, de la carrera de Profesorado en Ciencias de la Educación, Plan 2000, solicita autorización para cursar la asignatura "Derecho Constitucional" como materia optativa e intercambiable por la materia "Pedagogía Social"; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación avala el pedido del alumno LOPEZ;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho Nº 711/17, aconseja autorizar al alumno LOPEZ a cursar la materia "Derecho Constitucional" como asignatura optativa e intercambiable por la materia "Pedagogía Social", del Plan de Estudios 2000, de la carrera de Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación en el periodo lectivo 2017;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES (En su Sesión Ordinaria del Día 12-12-17) R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizado a los alumnos de la carrera de Ciencias de la Educación a cursar la asignatura "Derecho Constitucional" de la carrera de Filosofía, como materia Optativa del Plan de Estudios 2000 de la Carrera de Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍQUESE al alumno interesado, Escuela de Ciencias de Educación, Dirección de Control Curricular y Dirección de Alumnos.

Mg. PAULA CRUZ SECRETARIA ACADEMICA Facultad de Humanidades - UNS DINIVERSITY ON THE POST OF THE

Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO DECANO Facultad Humanidades - UNSa